ACTA NÚMERO TRES (03): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciocho de Enero de dos mil veintiuno. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y NUEVE 32/100 Dólares, ($ 89.32 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Empresa Eléctrica de Oriente, EEO,** conforme el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Monto** |
| Consumo de energía eléctrica en Casa Comunal de Col. Las Flores, propiedad de la Municipalidad | $ 30.23 |
| Pago de deuda por consumo de energía en Casa Comunal de Colonia Las Flores | $ 44.09 |
| Reinstalación de energía eléctrica en Casa Comunal de Col. Las Flores. | $ 15.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-54201.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de NOVENTA 00/100 dólares, ($ 90.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de pan, colaboración para velar restos de personas, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Fecha | Monto | |
| Velar restos de. | 07 de Enero 2021 | | $ 50.00 |
| Velar retos de. | 07 de Enero 2021 | | $ 40.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 08/100 Dólares, ($ 776.08 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV,** por compra de desinfectantes, palas para basura, lejía, pastillas ambientales, conos desechables, servilletas y otros productos para abastecer Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-1-54105, la suma de $ 317.60 Dólares y 21-9319-1-01-01-1-54199, $ 458.48 dólares

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE 50/100 Dólares, ($ 217.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de grapas metálicas, baterías alcalinas, papel bond, sobres blancos, cable, teclados. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-1-54105, la suma de $ 141.00 Dólares, 21-9319-1-01-01-1-54114, $ 7.50 dólares, 21-9319-1-01-01-1-54115, $ 45,00 dólares, 21-9319-1-01-01-1-54119, $ 24.00 dólares

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 365.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de impresor matricial, para Unidad de Tesorería y resmas de papel bond. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-1-61104, la suma de $ 285.00 dólares 21-9319-1-01-01-1-54105, $ 80.00,

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 365.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de impresor para Unidad de Tesorería y papel bond, para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-1-61104, la suma de $ 285.00 Dólares y 21-9319-1-01-01-1-54105, $ 80.00 dólares

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, en armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 dólares, ($ 799.97 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Grupo Argueta, SA de CV, por** traslado de basura desde San Francisco Gotera a Relleno Sanitario de la ciudad de Usulután, para tratamiento final, los días: 05, 06 y 07 de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, en armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 dólares, ($ 75.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de tamales, colaboración para velar restos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, en armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 40/100 dólares, ($ 343.40 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV,** por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir de la erogación que hubiese correspondido al mes de Diciembre 2020. Reconociendo la Deuda. El Concejo, ACUERDA: Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 00/100 Dólares, ($ 1.422.00 Dólares), de Fondos 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-1-110-1-54110.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 21/100 Dólares, ($ 1,222.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** por servicios como Instructor de Cómputo dando cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre la Alcaldía Municipal con el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Los Benítez, Cantón San Francisquito San Francisco Gotera. el pago se hará por medio de 11 cuotas mensuales de $ 111.11 dólares cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Habiéndose recibido y evaluado la Carpeta Técnica del proyecto: **“Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután, (Enero-Marzo 2021), en Atención a Pandemia COVID 19”** el Concejo, ACUERDA:

1. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
2. Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
3. Nombrase Administrador de Contrato al Ing. Juan de Dios Nolasco Machado
4. Nómbrase Supervisor del Proyecto al Ing. José Enrique Moreno Valladares.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal